IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2022.11.28 10:23:54 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXV Nº 15764 POSADAS, LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 EDICIÓN DE 35 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
823, 2390 y 2408 Pág. 2 a 19.
Ministerio del Agro y la Producción:
Resolución N° 105 Pág. 19 y 20.
Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones N°s.: 272 y 276 Pág. 20 a 22.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 664 y 665 Pág. 22 a 24.
Edictos: Pág. 24 a 31.
Convocatorias: Pág. 31 a 34.
Licitaciones: Pág. 34 y 35.
Subastas: Pág. 35.
Fe de Erratas: Pág. 35.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 823

POSADAS, 10 de Junio de 2.022.-
VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 3220-316/22 Registro de la Dirección General de Presupuesto, caratulado "S/ Incorporación de Recursos Presupuestarios"; y
CONSIDERANDO:
QUE, se estima una mayor recaudación de Ingresos de Jurisdicción Provincial y Nacional con relación al Presupuesto vigente;
QUE, corresponde la asignación Presupuestaria a la Coparticipación Comunal de acuerdo a lo dispuesto por la Ley XV- N° 10 (antes Ley 2535), al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) Ley I - N° 69 (antes Ley 2549), al Fondo Pueblo Guaraní Ley VI- N° 37 (antes Ley 2727);
QUE, dicho incremento será utilizado para incrementar Partidas de Personal para las áreas de Salud, Educación, Seguridad y otras partidas para atender servicios a la comunidad;
QUE, es procedente incrementar los Presupuestos Operativos del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) y del Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga";
QUE, habiendo la Cámara de Representantes de la Provincia incorporado Remanentes de Ejercicios Anteriores por Decreto 140/22, recursos en la Cuenta Especial 02- Cuenta Especial Ingresos Varios Escuela de Robótica-Espacios Maker por Decreto 242/22 e incorporación de la cuenta Ingresos Varios C.R. por Decreto 329/22 resulta imprescindible otorgar los correspondientes números de Orden de Disposición de Fondos;
QUE, resulta necesario realizar una adecuación en los créditos originales de las cuentas especiales del Poder Judicial del presupuesto vigente;
QUE, la Contaduría General de la Provincia, manifiesta la necesidad de refuerzo presupuestario de las partidas correspondientes a Aportes CFI y Comisión Servicios Bancarios en la Jurisdicción 10 Obligaciones a cargo del Tesoro;
QUE, ante la necesidad de imputar partidas para la atención de erogaciones que operan por retenciones en la fuente, resulta preciso efectuar una reestructuración presupuestaria;
QUE, a través del Decreto N° 635 de fecha 4 de Mayo de 2.022, se ha aprobado el "Convenio Marco de Cooperación y Financiamiento para la Instalación, Reparación y Adquisición de Bienes para la Brigada Base Apóstoles" suscripto en fecha 8 de Marzo de 2.022 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones;
QUE, en base a los compromisos asumidos en dicho convenio y a fin de dar ágil cumplimiento a los mismos, se estima conveniente canalizar la contratación y ejecución de la obra a través de la Dirección General de Arquitectura, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a cuyos efectos se hace procedente realizar una reestructuración interna de créditos;
QUE, las adecuaciones presupuestarias aludidas se encuadran en lo establecido por el artículo 43° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad y los artículos 14° y 27° de la Ley VII - N° 94 del Presupuesto Vigente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente, en la suma de $ 34.269.411.000 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL) conforme al siguiente detalle:

Planilla Nro.2 Anexa al Art. 2º Ley VII- Nº 94

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL GENERAL	AFECTACIONES				TOTAL SIN AFECTACIÓN
		TOTAL	MUNICIP.	ORG.DESC.	OTRAS	
TOTAL	**34.269.411,0**	**3.926.082,9**	**2.986.805,0**	**905.632,9**	**33.645,0**	**30.343.328,1**
I. RECURSOS CORRIENTES	**34.269.411,0**	**3.926.082,9**	**2.986.805,0**	**905.632,9**	**33.645,0**	**30.343.328,1**
I.1. DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL	**20.365.095,0**	**3.220.118,9**	**2.289.556,0**	**905.632,9**	**24.930,0**	**17.144.976,1**
I.1.1. Tributarios	**20.364.955,0**	**3.220.118,9**	**2.289.556,0**	**905.632,9**	**24.930,0**	**17.144.836,1**
I.1.1.1. Imp.s/Prod. Cons. y las Transacc.	**19.397.979,0**	**3.079.151,9**	**2.173.519,0**	**905.632,9**	**-**	**16.318.827,1**
1. Imp.s/Ingresos Brutos	18.112.657,0	3.079.151,9	2.173.519,0	905.632,9		15.033.505,1
2. Imp. de Sellos	1.285.322,0	-				1.285.322,0
I.1.1.2.Imp.s/el Patrimonio	**966.976,0**	**140.967,0**	**116.037,0**	**-**	**24.930,0**	**826.009,0**
1.Impuesto Inmobiliario	831.009,0	124.651,0	99.721,0		24.930,0	706.358,0
2.Impuesto Pcial.Automotor	135.967,0	16.316,0	16.316,0		-	119.651,0
I.1.2. No Tributarios	**140,0**					**140,0**
I.1.2.3. Otros	**140,0**					**140,0**
1. Eventuales	140,0					140,0
I.2. DE JURISDICCION NACIONAL	**13.904.316,0**	**705.964,0**	**697.249,0**	**-**	**8.715,0**	**13.198.352,0**
I.2.1. Régimen de Coparticipación Federal	**5.810.406,0**	**705.964,0**	**697.249,0**		**8.715,0**	**5.104.442,0**
I.2.1.1. Reg.Tran.de Distr.de Rec .Fisc.Ley 23548	5.810.406,0	705.964,0	697.249,0		8.715,0	5.104.442,0
I.2.4. Otros	**8.093.910,0**					**8.093.910,0**
I.2.4.9. Consenso Fiscal Ley Nac.27431 Ley Prov.XXI Nº67 Pto I inc.c)	8.093.910,0	-	-		-	8.093.910,0

ARTÍCULO 2º.- REESTRUCTÚRESE la Planilla Anexa al Artículo 6º de la Ley VII – Nº 94 de Financiamiento y Financiamiento Neto, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Planilla anexa al Art.6º Ley VII-Nº94

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRAC. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRAL.	Afectado a:
4. FINANCIAMIENTO	**0,0**	**0,0**	**0,0**	
4.1 APORTES NO REINTEGRABLES	**0,0**	**0,0**	**0,0**	
4.1.1.Afectados a Obras Públicas	**0,0**	**0,0**	**0,0**	
4. Otros	0,0	0,0	0,0	
Conv.Brigada Base Apóstoles	-23.196.710,8	-23.196.710,8		04-05
Conv.Brigada Base Apóstoles	23.196.710,8	23.196.710,8		04-06

ARTÍCULO 3º.- DISMINÚYESE la suma de $23.196.710,75 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 75/100) del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 – SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CUENTA ESPECIAL 07 – CONVENIO BRIGADA BASE APÓSTOLES

04-05-2-07-3-20-2-05-052-05220 Por Terceros

S.C.D. 0-01 – Puesta en Valor Brigada Base Apóstoles $23.196.710,75

ARTÍCULO 4º.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE la suma de $23.196.710,75 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 75/100) al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 04 – Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 – DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CUENTA ESPECIAL 02 – CONVENIO BRIGADA BASE APÓSTOLES

04-06-2-02-3-20-2-05-052-05220 Por Terceros
S.C.D. 0-01 – Puesta en Valor Brigada Base Apóstoles $23.196.710,75

ARTÍCULO 5º.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente en los importes que en cada caso se indica a continuación:

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	Fdo. Mis. Jesuíticas	I.P.A.S.	I.P.E.C.	Dir.Gral Cto de Comput	D.P.V.	IAAVIM	E.P.R.A.C.	C.Gral. Educ.	Serv.Prov. Ed.Priv.Misi.
RIMESAS ADM.CENTRAL	11.267.981,90	16.129,0	905.632,9	33.007,0	34.885,00	199.471,0	12.060,0	6.872,0	5.848.947,0	4.210.978,0
A. RECURSOS APIC. A ORG DESC.	905.632,9	-	905.632,9							
1. RECURSOS CORRIENTES	905.632,9		905.632,9							
1.1. De Jurisdiccion Provincial	905.632,9		905.632,9							
1.1.1 Tributarios	905.632,9		905.632,9							
1.1.1.1.Impu./Prod.Consumo y los Transac.	905.632,9		905.632,9							
1.1.1.1.1. Imp. S/ Ingresos Brutos	905.632,9		905.632,9							
B. OTRAS RIMESAS	10.362.349,00	16.129,0	-	33.007,0	34.885,00	199.471,0	12.060,0	6.872,0	5.848.947,0	4.210.978,0
. Para Financiar Erog. Corrientes	10.362.349,00	16.129,0		33.007,0	34.885,00	199.471,0	12.060,0	6.872,0	5.848.947,0	4.210.978,0
. Para Financiar Erog.de Capital										

Planilla Nº 2 Anexa al Art. 3º Ley VII -Nº 94

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	**11.267.981,9**
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	**11.267.981,9**
Fondo Misiones Jesuiticas	16.129,0
Instituto Provincial de Estadística y Censos	33.007,0
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	905.632,9
Dirección General del Centro de Cómputos	34.885,0
Dirección Provincial de Vialidad	199.471,0
Inst.de Artes Audiovisulaes de Misiones (IAAVIM)	12.060,0
Ente Provincial Regulador de Aguas y Cloacas (EPRAC)	6.872,0
Consejo General de Educación	5.848.947,0
Serv.Provincial de Enseñanza Privada de Misiones	4.210.978,0

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTESE en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente los importes que en cada caso se indican, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 2-21 Instituto Provincial de Estadística y Censos $ 33.007.000,0
S.C.D. 2-22 Fondo Misiones Jesuíticas $ 16.129.000,0
S.C.D. 4-40 D.G. del Centro de Cómputos -Erog. Pers. y Ret. Voluntario $ 34.885.000,0
S.C.D. 4-45 D.P.V. -Erogaciones en Personal y Ret. Voluntario $ 199.471.000,0
S.C.D. 4-52 E.P.R.A.C. -Personal y Erog. Corrientes $ 6.872.000,0
S.C.D. 5-51 I.F.A.I. 5% Ingresos Brutos $ 905.632.900,0
S.C.D. 9-91 Consejo General de Educación $ 5.848.947.000,0
S.C.D. 9-93 Serv. Pcial. de Enseñanza Privada de Misiones $ 4.210.978.000,0
S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes. -IAAVIM $ 12.060.000,0

ARTÍCULO 7°.- INCREMÉNTESE la suma de $ 33.809.411.000 (PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL) en el Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, en las Jurisdicciones, Unidades de Organización y Organismos Descentralizados en las partidas y montos que se detallan en planillas Anexas al presente Artículo.-

ARTÍCULO 8°.- INCREMÉNTESE la suma de $ 460.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-10-101-10110 Amortización de la Deuda Pública
S.C.D. 0-01 Amortización de la Deuda Publica $ 460.000.000,0

ARTÍCULO 9°.- COMO consecuencia del Artículo precedente Disminúyese del Financiamiento y Financiamiento Neto la suma de $ 460.000.000 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES).-

ARTÍCULO 10°.- INCREMÉNTESE la suma que en cada caso se indica en los Presupuestos de Recursos y Erogaciones de los siguientes Organismos conforme al detalle que figura en planillas Anexas al presente Artículo:

(I.F.A.I.) Presupuesto Funcionamiento $ 905.632.900,0
(I.F.A.I.) Presupuesto Operativo $ 408.000.000,0
Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga” $ 5.091.238.900,0

ARTÍCULO 11°.- MODIFÍQUENSE los Créditos Originales de las Planillas Analíticas de la Ley VII - N° 94 del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 23- Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:
Cuenta Especial 01-FONDO DE JUSTICIA LEY XXII - N° 37
...23-01-2-01-1-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 2.812,0
Cuenta Especial 02-FONDO COMPENSADOR P/ JUB. LEY XIX - N° 56
...23-01-2-02-1-40-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades
S.C.D. 0-01 Jubilaciones $ 496.264,0
DEBE DECIR:
Cuenta Especial 01-FONDO DE JUSTICIA LEY XXII - N° 37
...23-01-2-01-1-40-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad $ 2.811,0
Cuenta Especial 02- FONDO COMPENSADOR P/ JUB. LEY XIX - N° 56
...23-01-2-02-1-40-1-03-031-03180 Aportes para Pasividades
S.C.D. 0-01 Jubilaciones $ 496.265,0.-

ARTÍCULO 12°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a instrumentar el otorgamiento de Transferencias de las partidas presupuestarias por hasta el monto que en el presente Decreto se incrementan.-

ARTÍCULO 13°.- PÓNESE a favor de la Dirección de Administración del Poder Legislativo la suma de $ 291.243,58 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100) por Orden de Disposición de Fondos N° 70/22 correspondiente a la Incorporación de Remanentes Ejerc. 2.021 de la Cuenta Especial 01 Ingresos Varios CR a través del Decreto 140/22, la suma de $ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES) por Orden de Disposición de Fondos 71/22 correspondiente a la Incorporación de Recursos en la Cuenta Especial 02 Cuenta Especial Ingresos Varios Escuela de Robótica-Espacios Maker a través del Decreto 242/22 y la suma de $ 8.500.000 (PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) por Orden de Disposición de Fondos 72/22 correspondiente al Incremento de la Cuenta Ingresos Varios C.R.-

ARTÍCULO 14°.- POR la presente Orden de Disposición de Fondos N° 60/22, PÓNESE a disposición de la Dirección de los Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia, hasta la suma que en cada caso se indica en planilla Anexa al presente Artículo.-

ARTÍCULO 15°- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 16°.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Dese a Publicidad, tomen conocimiento: Los distintos Ministerios Provinciales y Organismos Descentralizados, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General, Direcciones de los Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y Dirección General de Presupuesto. Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Wellbach – Safrán

ANEXO I
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Planilla Anexa al Art. 7°
En Pesos

	Total
	22.557.558.100,00
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	**221.818.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**36.108.000,00**
02-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	35.097.000,00
02-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	411.000,00
02-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	600.000,00
Unidad de Organización 02 – Vice-gobernación	**11.886.000,00**
02-02-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.369.000,00
02-02-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	517.000,00
Unidad de Organización 03 – Tribunal de Tasaciones	**469.000,00**
02-03-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	469.000,00
Unidad de Organización 04 – Ministerio de Coordinación Gral. de Gabinete	**131.700.000,00**
02-04-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	109.586.000,00
02-04-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	4.362.000,00
02-04-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	1.623.000,00
Cuenta Especial 01 - Fondo Misiones Jesuíticas	
02-04-2-01-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	9.224.000,00
02-04-2-01-5-90-1-03-031-03140- Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial S.C.D. 0-01 Fondo Misiones Jesuíticas	6.905.000,00
Unidad de Organización 06 – L.T. 17 Radio Provincia de Misiones	**15.890.000,00**
02-06-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	15.890.000,00
Unidad de Organización 07 – Comisionado Area de Frontera	**453.000,00**
02-07-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	453.000,00
Unidad de Organización 08 – Casa de la Provincia de Misiones en Capital Federal	**3.577.000,00**
02-08-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.577.000,00
Unidad de Organización 09 – L.T. 85 Televisión Canal 12	**21.735.000,00**
02-09-0-7-65-1-01-011-01110-Personal Permanente	21.735.000,00
JURISDICCIÓN 03-MINISTERIO DE GOBIERNO	**3.916.132.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**347.606.000,00**
03-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	14.964.000,00
03-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	890.000,00
03-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	207.000,00
03-01-0-4-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	

S.C.D. 0-03 Pensiones Ley XVIII Nº 15 (Antes Ley 2363)	3.743.000,00
S.C.D. 0-04 Pensiones Ex - Combatientes Malvinas	51.675.000,00
S.C.D. 0-05 Pensiones Ley XIX Nº 51	25.176.000,00
S.C.D. 0-06 Prog. de Conscriptos bajo Bandera - Malvinas	250.951.000,00
Unidad de Organización 02 – Policía Provincial	**2.464.476.000,00**
03-02-0-2-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.464.476.000,00
Unidad de Organización 03 – Universidad de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Misiones	**104.783.000,00**
03-03-0-01-5-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	104.783.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Asuntos Municipales	**1.609.000,00**
03-04-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.609.000,00
Unidad de Organización 05 – Servicio Penitenciario Provincial	**879.563.000,00**
03-05-0-2-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	879.563.000,00
Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro Provincial de las Personas	**57.414.000,00**
03-06-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	57.414.000,00
Unidad de Organización 07 – Subsecretaría de Protección Civil	**8.813.000,00**
03-07-0-4-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	8.813.000,00
Unidad de Organización 09 – Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	**8.519.000,00**
03-09-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	8.519.000,00
Unidad de Organización 12 – Dirección General de Catastro	**30.738.000,00**
03-12-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.678.000,00
03-12-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	130.000,00
Cuenta Especial 01 - Fondo Catastral Ley II Nº 24	
03-12-2-01-1-90-1-01-011-01195-Personal Varios	
S.C.D. 0-01 Fondo Estímulo	12.465.000,00
03-12-2-01-1-90-1-01-012-01210-Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-02 Insumos Informáticos	12.465.000,00
Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Tierras y Colonización	**12.611.000,00**
03-14-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	7.987.000,00
03-14-0-7-20-1-01-011-01120-Personal Temporario	4.624.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	**3.052.734.200,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**2.109.451.000,00**
04-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	64.098.000,00
04-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	39.655.000,00
04-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	

S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	198.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-01 IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.	97.500.000,00
04-01-0-4-90-1-03-031-03170-Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-03 Programa Ahora Misiones	600.000.000,00
S.C.D. 0-05 Programa Ahora Patente	12.000.000,00
S.C.D. 0-07 Programa Ahora Góndola	14.000.000,00
S.C.D. 0-17 Programa Ahora Gastronomía	2.000.000,00
S.C.D. 0-19 Programa Ahora Monedero	110.000.000,00
S.C.D. 0-20 Programa Ahora Estudiantes	10.000.000,00
S.C.D. 0-22 Programa Ahora Iguazú	24.000.000,00
S.C.D. 0-24 Programa Ahora Mujer	1.000.000,00
04-01-0-4-90-2-07-071-07110-Aportes de Capital	
S.C.D. 0-03 Multimedios S.A.P.E.M.	200.000.000,00
04-01-0-5-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-01 Marandú Comunicaciones S.E.	560.000.000,00
04-01-0-5-90-2-07-071-07110-Aportes de Capital	
S.C.D. 0-02 Marandú Comunicaciones S.E.	375.000.000,00
Unidad de Organización 02 – Dirección General de Presupuesto	**15.202.200,00**
04-02-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.645.200,00
04-02-0-1-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.452.000,00
04-02-0-1-10-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	105.000,00
Unidad de Organización 03 – Tesorería General	**18.701.000,00**
04-03-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	18.663.000,00
04-03-0-1-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	38.000,00
Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos	**816.348.000,00**
04-05-0-4-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 - Decreto 830/00 - Serv. Electricidad, Gas y Agua	266.000.000,00
04-05-0-4-90-1-03-031-03130-Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-04 Multimedios SAPEM	399.000.000,00
04-05-0-3-20-1-03-031-03170-Aportes a Actividades Lucrativas	
S.C.D. 0-02 AMSE	140.000.000,00
04-05-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.133.000,00
04-05-0-4-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	215.000,00
Unidad de Organización 06 – Dirección General de Arquitectura	**11.208.000,00**
04-06-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.208.000,00
Unidad de Organización 07 – Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación	**76.390.000,00**
04-07-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.355.000,00

04-07-0-4-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	35.000,00
04-07-0-5-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Boleto Estudiantil Ley VI Nº 189	65.000.000,00
Unidad de Organización 08 – Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional	**2.055.000,00**
04-08-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.055.000,00
Unidad de Organización 13 – Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales	**3.379.000,00**
04-13-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.379.000,00
JURISDICCIÓN 05-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA MUJER Y LA JUVENTUD	**130.856.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**95.666.000,00**
05-01-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	95.409.000,00
05-01-0-4-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	257.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Acción Social	**30.388.000,00**
05-02-0-4-10-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-02 Pensiones Vitalicias Gral. Manuel Belgrano	2.067.000,00
S.C.D. 0-04 Prog. de Reinversión Social	23.495.000,00
05-02-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.826.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de la Juventud	**4.802.000,00**
05-04-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.802.000,00
JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	**1.097.763.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**1.073.513.000,00**
06-01-0-3-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	355.585.000,00
06-01-0-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	482.898.000,00
06-01-0-02-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Sist. Prov. de Residencias de las Ciencias de la Salud	33.030.000,00
06-01-0-03-3-10-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Agentes Sanitarios	202.000.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Apoyo y Logística	**24.250.000,00**
06-02-0-3-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	24.250.000,00
JURISDICCIÓN 07-MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN	**37.144.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**28.275.000,00**

07-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	28.275.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Tabaco	**5.142.000,00**
07-02-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	5.142.000,00
Unidad de Organización 03 - Subsecretaría de Desarrollo y Producción Animal	**3.727.000,00**
07-03-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	3.727.000,00
JURISDICCIÓN 08-MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	**53.550.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**35.960.000,00**
08-01-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	32.582.000,00
08-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	3.378.000,00
Unidad de Organización 03 – Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	**4.417.000,00**
08-03-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.417.000,00
Unidad de Organización 04 – Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable	**13.173.000,00**
08-04-0-7-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	13.173.000,00
JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**164.224.000,00**
Unidad de Organización 01 - Unidad Superior	**164.174.000,00**
09-01-0-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Aportes al Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya	151.288.000,00
09-01-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	4.886.000,00
09-01-0-02-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.612.000,00
09-01-0-5-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	1.388.000,00
Unidad de Organización 07 – Instituto de Politica Lingüística	**50.000,00**
09-07-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	50.000,00
JURISDICCIÓN 10-OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	**9.540.143.900,00**
Unidad de Organización 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro	**9.540.143.900,00**
10-01-0-1-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	
S.C.D. 0-01 Servicio Fotocopiadora Xerox	6.000.000,00
S.C.D. 0-02 Aportes C.F.I. Comisión Federal Imp. y Com. Arbitral	270.000.000,00
S.C.D. 0-04 Comisión Servicios Bancarios	302.500.000,00
S.C.D. 0-08 Seguros Decreto Nº 2455/10	223.600.000,00
S.C.D. 0-10 CEDYAT	45.000.000,00
10-01-0-3-10-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial	

S.C.D. 0-01 Parque de la Salud Dr. R. Madariaga Ley XVII Nº 70	5.091.238.900,00
10-01-0-7-90-1-03-031-03130- Aportes a Empresas Provinciales	
S.C.D. 0-01 Parque Industrial y de la Innovación Posadas SAPEM	260.000.000,00
10-01-0-8-10-1-02-021-02110- Intereses de la Deuda Pública	
S.C.D. 0-01 Intereses de la Deuda Pública	355.000.000,00
Cuenta Especial 01 - Coparticipación Comunal	
10-01-2-01-1-60-1-03-031-03110- Participación de Impuestos a Municipios	
S.C.D. 0-01 Coparticipación Efectiva	2.986.805.000,00
JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	**11.308.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**11.308.000,00**
11-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	11.066.000,00
11-01-0-1-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	221.000,00
11-01-0-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	21.000,00
JURISDICCIÓN 12-MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	**62.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**62.000,00**
12-01-0-4-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	62.000,00
JURISDICCIÓN 13-MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS	**8.715.000,00**
Unidad de Organización 02 - Dirección Provincial de Asuntos Guaraníes	**8.715.000,00**
Cuenta Especial 01 - Fondo del Pueblo Guaraní Ley VI-Nº 37 (Antes Ley 2727)	
13-02-2-01-4-90-1-01-012-01220- Servicios no Personales	4.357.500,00
13-02-2-01-4-90-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas	
S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad	4.357.500,00
JURISDICCIÓN 14-MINISTERIO DE TURISMO	**20.906.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**18.576.000,00**
14-01-0-7-50-1-01-011-01110-Personal Permanente	16.802.000,00
14-01-0-7-50-1-01-011-01120-Personal Temporario	1.715.000,00
14-01-0-7-50-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	59.000,00
Unidad de Organización 02 – Subsecretaría de Turismo	**2.330.000,00**
14-02-0-7-50-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.330.000,00
JURISDICCIÓN 15-MINISTERIO DE DEPORTES	**10.117.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**10.117.000,00**
15-01-0-4-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	9.851.000,00
15-01-0-4-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	266.000,00

JURISDICCIÓN 16-MINISTERIO DE INDUSTRIA	**8.925.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**8.925.000,00**
16-01-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	8.925.000,00
JURISDICCIÓN 19-SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	**32.615.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**32.615.000,00**
19-01-0-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	32.615.000,00
JURISDICCIÓN 20-SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS	**97.289.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**97.289.000,00**
20-01-0-4-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	88.548.000,00
20-01-0-4-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	8.741.000,00
JURISDICCIÓN 21-SECRETARÍA DE ESTADO DE CAMBIO CLIMÁTICO	**1.565.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**1.565.000,00**
21-01-0-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.565.000,00
JURISDICCIÓN 22-CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**298.024.000,00**
Unidad de Organización 01 – Unidad Superior	**298.024.000,00**
22-01-0-1-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	276.029.000,00
22-01-0-1-10-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades	
S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	21.995.000,00
JURISDICCIÓN 23- PODER JUDICIAL	**3.775.011.000,00**
Unidad de Organización 01 – Poder Judicial	**3.775.011.000,00**
23-01-0-1-40-1-01-011-01110-Personal Permanente	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	3.542.166.000,00
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura	25.000.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01120-Personal Temporario	
S.C.D. 0-01 Gastos Poder Judicial	201.333.000,00
23-01-0-1-40-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	
S.C.D. 0-02 Gastos Consejo de la Magistratura	6.512.000,00
JURISDICCIÓN 26-FISCALÍA DE ESTADO	**78.656.000,00**
Unidad de Organización 01 – Fiscalía de Estado	**78.656.000,00**
26-01-0-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	78.656.000,00

ANEXO II
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Planilla Anexa al Art. 7°
En Pesos

	Total
	11.251.852.900,00
JURISDICCIÓN 02-GOBERNACIÓN	**33.007.000,00**
Organismo 21-Instituto Provincial de Estadística y Censos	**33.007.000,00**
02-21-1-4-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	32.807.000,00
02-21-1-4-30-1-01-011-01120-Personal Temporario	200.000,00
JURISDICCIÓN 04-MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	**241.228.000,00**
Organismo 41- Dirección General del Centro de Cómputos	**34.885.000,00**
04-41-1-1-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	33.990.000,00
04-41-1-1-90-1-03-031-03180-Aportes para Pasividades S.C.D. 0-01 Régimen de Retiros Voluntarios Extraordinarios	895.000,00
Organismo 44- Dirección Provincial de Vialidad	**199.471.000,00**
04-44-1-7-60-1-01-011-01110-Personal Permanente	151.719.000,00
04-44-1-7-60-1-01-011-01120-Personal Temporario	47.752.000,00
Organismo 46- Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.)	**6.872.000,00**
04-46-1-3-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	6.872.000,00
JURISDICCIÓN 09-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	**10.059.925.000,00**
Organismo 91-Consejo General de Educación	**5.848.947.000,00**
09-91-1-5-20-1-01-011-01110-Personal Permanente	2.113.452.000,00
09-91-1-5-20-1-01-011-01120-Personal Temporario	644.451.000,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01110-Personal Permanente	1.654.900.000,00
09-91-1-5-30-1-01-011-01120-Personal Temporario	989.977.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01110-Personal Permanente S.C.D. 0-01 Erogaciones del Organismo	119.912.000,00
09-91-1-5-90-1-01-011-01120-Personal Temporario	326.255.000,00
Organismo 92-Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.)	**4.210.978.000,00**
09-92-1-5-20-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Elemental	1.435.465.000,00
09-92-1-5-30-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transferencias para la Educación Media y Técnica	1.843.217.000,00
09-92-1-5-40-1-03-031-03160-Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01-Transf. para la Educación Superior y Universitaria	880.188.000,00
S.C.D. 0-02-Convenio FUNIDEA	31.983.000,00
09-92-1-5-90-1-01- 011-01110-Personal Permanente	20.125.000,00

JURISDICCIÓN 11-MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACIÓN	**905.632.900,00**
Organismo 51-Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.FA.I.)	**905.632.900,00**
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01110-Personal Permanente	496.932.900,00
11-51-1-01-7-90-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	700.000,00
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gob. Provincial S.C.D. 0-01 Aportes al I.F.A.I.	408.000.000,00
JURISDICCIÓN 19-SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	**12.060.000,00**
Organismo 93-Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	**12.060.000,00**
19-93-1-01-5-10-1-01-011-01110-Personal Permanente	12.000.000,00
19-93-1-01-5-10-1-01-011-01140-Asignaciones Familiares	60.000,00

PLANILLA ANEXA AL ART. Nº 10

JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
ORGANISMO 61- PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES "Dr.RAMÓN MADARIAGA"
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Miles Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	5.091.238,9
1. RECURSOS CORRIENTES	5.091.238,9
1.1. De Jurisdicción Provincial	5.091.238,9
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	5.091.238,9
Parque de la Salud "Dr.Ramón Madariaga" Ley XVII Nº 70 art 5º Inc.1)	5.091.238,9

JURISDICCIÓN 06-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Organismo 61-Parque de la Salud de la Provincia de Misiones
"Dr. Ramón Madariaga"- Presupuesto Operativo

AUMÉNTESE

06-61-1-3-10-1-01-011-01195 Personal Varios	300.000.000,00
06-61-1-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	3.962.238.900,0
06-61-1-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	100.000.000,0
06-61-1-3-10-1-03-032-03260 Aportes a Actividades No Lucrativas S.C.D. 0-01 Banco de Prótesis- Ley XVII-Nº 92	280.000.000,0
CARÁCTER 1-CTA 02 INSTITUTO MNERO.DEL CANCER (IMC) LEY XVII-N°79	
06-61-1-02-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	30.000.000,0
06-61-1-02-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	15.000.000,0

CARÁCTER 1-CTA 05 LABORATORIO DE ALTA COMPLEJIDAD	
06-61-1-05-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	30.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA 06 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	
06-61-1-06-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	40.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA 09 UNIDAD CENTRAL DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS (UCEyT) LEY XVII-N° 126	
06-61-1-09-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	54.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA12 HOSPITAL PÚBLICO SAMIC-OBERA DE AUTOGESTIÓN	
06-61-1-12-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	150.000.000,00
06-61-1-12-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	110.000.000,00
CARÁCTER 1-CTA13 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO NEONATAL	
06-61-1-13-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	20.000.000,00

JURISDICCION 11-MINISTERIO DE ACCION COOP., MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACION

ORGANISMO 51 - INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL

02- Presupuesto Operativo

En Miles Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	**408.000,0**
1. RECURSOS CORRIENTES	**408.000,0**
1.1. De Jurisdiccion Provincial	**408.000,0**
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	**408.000,0**
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	408.000,0

02- Presupuesto Operativo

En Pesos

CARÁCTER 1 - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	**408.000.000,0**
02- PRESUPUESTO OPERATIVO	**408.000.000,0**
FINALIDAD 7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA	**408.000.000,0**
Funcion 90 - Desarrollo de la Economia Vs.	**408.000.000,0**
Seccion 1 - EROGACIONES CORRIENTES	**408.000.000,0**
Sector 03-TRANSFERENCIAS	**408.000.000,0**
Partida Principal 031-TRANSF.PARA FINANC.EROG.CTES.	**408.000.000,0**
Partida Parcial 03170- Aportes a Actividades Lucrativas	408.000.000,0
S.C.D. 0-01 Programas I.F.A.I.	408.000.000,0

PLANILLA ANEXA AL ART. Nº 14

ORDEN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS Nº 60/22

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
Dirección del Serv.Adm.de Gobernación y F.Estado	300.474.000,00
Dcción del Serv.Adm.de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	476.087.000,00
Dirección del Serv.Adm.de Policía y Serv.Penit.Provincial	3.448.822.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Hacienda y Finanzas y Contaduría Gral.de la Prov.	8.645.151.100,00
Dirección del Serv.Adm. de Obras y Servicios Públicos	903.946.000,00
Contaduría General	15.069.786.900,00
Intereses de Deuda	355.000.000,00
Coparticipación Comunal	2.986.805.000,00
Amortización de Deudas	460.000.000,00
Erogaciones Figurativas	11.267.981.900,00
Fondo Misiones Jesuíticas	16.129.000,00
IPEC	33.007.000,00
Instituto Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)	905.632.900,00
Dcción.Gral.del Centro de Cómputos	34.885.000,00
Dirección Provincial de Vialidad	199.471.000,00
EPRAC	6.872.000,00
IAAVIM	12.060.000,00
Consejo Gral.de Educación	5.848.947.000,00
Serv.Prov.Educ.Priv.Mnes.SPEPM	4.210.978.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Desarrollo Social	130.856.000,00
Direcc.del Serv.Adm. de Salud Públ.,Prev.de Adicciones y Control de Drogas	1.195.052.000,00
Dcción del Serv.Adm. de Acc.Coop.Mutual,Com.e Integr.Energía y Agric.Fliar	11.308.000,00
Direcc.del Serv.Adm. del Agro y la Producción e Industria	46.069.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Ecología, R.N.R., Turismo y Cbio.Climático	76.021.000,00
Dirección del Serv.Adm. de Cultura y Educación y Deportes	206.956.000,00
Dirección de Administracion del Poder Judicial	3.775.011.000,00
Dcción. de Adm.del Instituto Prov. de Estadística y Censos	33.007.000,00
Dcción. de Adm.de la Dccion.Gral.del Centro de Computos	34.885.000,00
Dirección de Administración de la Dcción.Pcial de Vialidad - DPV	199.471.000,00
Dcción. de Adm.del Ente Prov.Regulador de Agua y Cloacas-EPRAC	6.872.000,00
Dcción. de Adm.del Consejo Gral. de Educación	5.848.947.000,00
Dcción. de Adm.del Serv.Pcial. de Enseñanza Priv. de Mnes. - SPEPM	4.210.978.000,00
Dcción. de Adm.del Inst.de Artes Audiov.de Misiones IAAVIM-Funcionamiento	12.060.000,00
Direccion de Administración del I.F.A.I.	
01- Presupuesto de Funcionamiento	905.632.900,00
02- Presupuesto Operativo	408.000.000,00
Direccion de Administración del Parque de la Salud de la Prov. de Misiones	
02- Presupuesto Operativo	5.091.238.900,00

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

DECRETO N° 2390

POSADAS, 10 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 1710-2133/2022, registro de Gobernación, caratulado: "SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - NÉLIDA ANA AMIEL - PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA", y,
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del mencionado expediente la Sra. Nélida Ana AMIEL - D.N.I. N° 13.005.953, Legajo N° 666, presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial de la Ciudad de Posadas, en los términos de la Ley Provincial XIX - N° 56, condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación por parte del Instituto de Previsión Social.
QUE, en los términos del artículo 80 de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional.
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. Nélida Ana AMIEL - D.N.I. N° 13.005.953, Legajo N° 666, presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial de la Ciudad de Posadas, la que quedará condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 2408

POSADAS, 11 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1956/22, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. DCTO. ACTUALIZACIÓN IMPORTES - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia establece en su capítulo VII el Régimen de Contrataciones para la Administración General;
QUE, el último párrafo del artículo 92 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) faculta al Poder Ejecutivo a actualizar periódicamente los valores consignados en los artículos 85, 86, 87, 90 y del citado artículo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, considerando la variación del índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General del INDEC;
QUE, la última adecuación de los valores fue a través del Decreto N° 2161 de fecha 17 de Noviembre de 2.021, utilizando para dicho fin el índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General del INDEC a Agosto de 2.021;
QUE, resulta necesario realizar una nueva actualización de los importes establecidos en el Régimen de Contrataciones para la Administración General con la finalidad de dar celeridad a los procesos administrativos y eficientizar el gasto público;
QUE, resulta necesario adecuar la reglamentación vigente establecida en el Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios;
QUE, por lo expuesto asisten al Poder Ejecutivo facultades para disponer la presente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYANSE los montos de los artículos 85, 86°, 87°, 90° y 92° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) " Ley de Contabilidad" por los que a continuación se detallan:
ARTÍCULO 85°.-
Inciso 1) "Pesos Siete Millones Trescientos Mil ($ 7.300.000)"
Inciso 3) Apartado a) "Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)"
Inciso 3) Apartado p) "Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)"
ARTÍCULO 86°.- El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de Pesos de Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil ($ 4.195.000,00) y el Vicegobernador, Ministros, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia, dentro de su jurisdicción, las que superen la suma de "Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)".

ARTÍCULO 87°.- “Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)”.
ARTÍCULO 90°.- “Pesos Dieciocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil ($ 18.850.000)”.
ARTÍCULO 92°.- …De mantenerse la igualdad y siempre que el renglón sobrepase los “Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil ($ 188.000)”...
Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta o el monto del renglón no exceda los “Pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil ($188.000)”.
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el artículo 5° de la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley 2303), aprobada por el Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 5°.- Reglamenta 86° y 87°) AUTORIDADES COMPETENTES
I - COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS:
a) Hasta Pesos Trescientos Trece Mil ($ 313.000,00) autorizará y aprobará todo funcionario desde Jefe de Repartición,
b) En los casos de excepción previstos en los apartados b) al s) del Inc. 3° artículo 85°:
1- Mayores a Pesos Trescientos Trece Mil ($ 313.000,00) y hasta Pesos Dos Millones Noventa y Nueve Mil ($ 2.099.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.
2- Mayores a Pesos Dos Millones Noventa y Nueve Mil ($ 2.099.000,00) y hasta Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil ($ 4.199.000,00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.
3- Mayores a Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil ($ 4.199.000,00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros Secretarios, Fiscal de Estado, y el Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
II- LICITACIÓN PRIVADA:
a) Mayores a Pesos Trescientos Trece Mil ($ 313.000,00) y hasta Pesos Dos Millones Noventa y Nueve Mil ($ 2.099.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.
b) Mayores de Pesos Dos Millones Noventa y Nueve Mil ($ 2.099.000,00) y hasta Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil ($ 4.199.000,00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.
c) Mayores a Pesos Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil ($ 4.199.000,00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
III- LICITACIÓN PÚBLICA:
a) Mayores a Pesos Siete Millones Trescientos Mil ($ 7.300.000) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:
En cada Ministerio y/o Secretaría, Organismo de la Constitución o Descentralizado, se integrará una Comisión de Preadjudicación, con no más de tres miembros, que podrá ser permanente o especial para cada contratación en particular. Su función será el estudio de las ofertas y aconsejar la adjudicación.
Cuando se trata de contrataciones para cuya apreciación se requiera conocimientos técnicos o especializados, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar toda clase de informes y cualquier otro elemento de juicio que sea necesario y las Reparticiones técnicas de la Administración quedan obligadas a suministrarlos a la brevedad.
Las preadjudicaciones que se decidan en base a informes producidos por reparticiones, comisiones o funcionarios técnicos en la materia, se harán bajo la responsabilidad de los mismos.
Efectuado el análisis y propuesta de adjudicación, se remitirá con proyecto de dispositivo legal correspondiente a intervención de la Delegación Fiscal de la Contaduría General del área respectiva, previo acto de adjudicación por autoridad competente.
CRÉDITO SUFICIENTE:
Las facultades otorgadas a la Autoridades para cada clase de contratación, será ejercidas únicamente cuando existiera crédito suficiente en las respectivas partidas de presupuesto que tengan asignadas, lo que será previamente certificado por la Dirección del Servicio Administrativo o Dirección de Administración correspondiente”.
ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el artículo 11° del Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, reglamentario del artículo 95° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley 2303), los que serán sustituidos

por los siguientes:
GARANTÍAS:
Inciso 2° Ap. d) Punto 4: " Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera los Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 2.685.000,00), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:
a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.
b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 2.685.000,00) el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."
Inciso 4°: "Para las ofertas de hasta Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)... "
ARTÍCULO 4°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el artículo 15° del Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, reglamentarios del artículo 99° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (antes Ley 2303), Apartado II - PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES - los que serán sustituidos por los siguientes:
"ARTÍCULO 8°- GARANTÍAS
Inciso 2° Ap. d) Punto 4: "Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera los Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 2.685.000,00), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:
a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.
b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 2.685.000,00), el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."
Inciso 4°: "Para las ofertas de hasta Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000))... "
ARTÍCULO 12°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
Inc. a): "Pesos Novecientos Cuarenta Mil ($ 940.000)"
ARTÍCULO 13° - IGUALDAD DE OFERTAS
"Ciento Ochenta y Ocho Mil ($ 188.000,00)."
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento los Ministerios, Secretarías de Estado, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 105

POSADAS, 24 de Noviembre de 2.22.-
VISTO: EL EXPEDIENTE Nº 7000-996/22 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN VEGETAL A/ ACTA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN DE LA CO.PRO.TE. ACTUALIZACIÓN DEL "PRECIO GARANTÍA DEL TÉ ELABORADO NO TIPIFICADO" TÉ EN RAMA; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley VIII Nº 17 (antes Ley N° 2413) y el Decreto Reglamentario Nº 66/1987, establece que el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones es la Autoridad de Aplicación de la presente;
QUE, la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE.), en el acta de fecha 30 de Agosto del corriente año, concertó la

fecha de inicio y finalización de la zafra, el "precio garantía" del brote de té puesto en secadero - Art. 6º Inc. n) de la Ley VIII Nº 17;
QUE, por Resolución Ministerial N° 61 de fecha 31 Agosto de 2.022 se estableció la fecha de inicio y de finalización de la zafra, el "precio garantía" del brote de té puesto en secadero, así como el procedimiento de ajuste de los mismos a lo largo de la campaña;
QUE, por acta de la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE) de fecha 23 de Noviembre del corriente año y conforme a lo establecido en la Ley VIII N° 17, Art. 6 ñ y 7, se propone fijar el "precio garantía" para el Té elaborado No Tipificado (Té en Rama);
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular;
POR ELLO:

EL SR. MINISTRO SECRETARIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- FÍJASE el "precio Garantía" para el Té elaborado No Tipificado (Té en Rama), puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de PESOS CIENTO CINCO CON CERO CENTAVOS ($ 105,00) por kilogramo de té elaborado no tipificado.
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el Artículo 2º se abonará desde la fecha de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el Artículo 1º podrá ser actualizado de considerarse necesario en virtud de existir variantes en los costos de producción agrícola e industrial, precios internacionales y tipo de cambio, situación del mercado interno y externo posibilidad de financiamiento, situación de emergencia agropecuaria, precio promedio de exportación y toda otra pauta que surja a tal efecto.
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Publíquese, tome conocimiento la Subsecretaria de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TE.). Cumplido, ARCHÍVESE.-

LÓPEZ SARTORI

PS17292 V15764

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 272

POSADAS, 19 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expediente Nº 3405-15/2022 caratulado: "EXPRESO SINGER S.A.T. S/ MODIFICAR SERVICIO POSADAS - SAN PEDRO"; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Empresa "EXPRESO SINGER S.A.T." CUIT N° 30-56292411-2, solicita autorización para modificar el recorrido asignado por Disposición N° 68/2005, en el cual figura por L. N. ALEM para hacerlo por SAN MARTÍN, de la línea POSADAS- SAN PEDRO, de modalidad COMÚN del servicio de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por esta Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;
QUE, habiéndose realizado un estudio sobre las incidencias que se producirán en las modificaciones solicitadas, el Departamento de Fiscalización a fs. 7 sugiere autorizar lo solicitado, con una corrección en el horario de 15:45 hs. a 15:40 hs;
QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 9º del Decreto Nº 2915/57, reglamentario de la Ley X - Nº 1 (antes Decreto N° 2554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a la Empresa "EXPRESO SINGER S.A.T." CUIT N° 30-56292411-2, a modificar el recorrido de la línea POSADAS- SAN PEDRO, de modalidad "COMÚN", que se cumplirá de conformidad al Cuadro ANEXO I de Horarios, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE, en virtud de lo dispuesto en el Artículo anterior, el recorrido correspondiente al horario 15:45 hs. contenido en el Cuadro del ANEXO I de la Disposición N° 68/2005, que ahora se modifica.-
ARTÍCULO 3°.- LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario, la autorización acordada por el Art. 1°, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

EMPRESA: "EXPRESO SINGER S.A.T."
LÍNEA: POSADAS - SAN PEDRO
MODALIDAD: "COMÚN" - TODOS LOS DÍAS.
HORARIOS.-

POSADAS	SALE	15:40 HS.
GARUPÁ	PASA	16:05 HS.
CANDELARIA	PASA	16:15 HS.
SANTA ANA	PASA	16:30 HS.
MÁRTIRES	PASA	16:48 HS.
MÁSTIL	PASA	16:55 HS.
SAN MARTÍN	PASA	17:05 HS.
OBERÁ	LLEGA	17:25 HS.
OBERÁ	SALE	17:30 HS.
CAMPO VIERA	PASA	17:55 HS.
CAMPO GRANDE	PASA	18:20 HS.
ARISTÓBULO DEL VALLE	PASA	18:45 HS.
DOS DE MAYO	PASA	19:15 HS.
SAN VICENTE	PASA	19:45 HS.
SAN PEDRO	LLEGA	20:45 HS.

PS17286 V15764

DISPOSICIÓN N° 276

POSADAS, 24 de Noviembre de 2022.-
VISTO: El Expediente N° 3405-872/22 - Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación S/ "ACTUALIZACIÓN DE MULTAS"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es política del Estado de los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial, la prevención de accidentes de tránsito como la disminución del índice de mortalidad producido por ese atipo de siniestros;
QUE, por lo expuesto se hace necesario contar con las herramientas jurídico-administrativas pertinentes para instrumentar el control, sanción y cumplimiento de las normas de autotransporte de pasajeros;
QUE, con fecha de 15 de Julio de 2.022, se dictó la Disposición N° 193, que dice: "ARTÍCULO1°.- AUTORÍZASE a las Empresas que prestan Servicios de Transporte Público de carácter Suburbano e Interurbano de Pasajeros, ya sea de corta o media distancia y cuyas unidades vehiculares se encuentran matriculadas en la Provincia de Misiones, sometidas al régimen de la Ley X N° 1, las bases tarifarias que figuran en el ANEXO IV y que forma parte de la presente

Disposición, para los servicios “Comunes”, “Directos”, “Semi Directos”, “Directo Expreso” y “Directo Diferencial”.
QUE, deviene entonces imprescindible, actualizar el monto de las multas previstas, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 23 de la Ley X N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57), a fin de adecuarlas al aumento consignado en la Disposición mencionada en el CONSIDERANDO anterior;
QUE, atento a las razones de hecho de derecho expuestas y a las facultades otorgadas por Decreto N° 76/07, la Ley X N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTO,
AEROPUERTOS Y REDES, DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALÍZASE el valor de las multas previstas por las infracciones contra la Ley X N° 1 (antes Decreto-Ley N° 2554/57) y su Decreto Reglamentario N° 2915/57 y sus respectivas modificaciones, de acuerdo al coeficiente de referencia que consta en el ANEXO I y que forma parte integrante del presente dispositivo.-
ARTÍCULO 2°:- ENTRARÁ en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL de la PROVINCIA, NOTIFÍQUESE a la Cámara de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros de la Provincia de Misiones (CAEMTAP), Asociación Misionero Empresas Transporte Público (AMETP), tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

ANEXO I

TARIFAS A PARTIR DEL DÍA 15/07/2022 DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, DE DISPOSICIÓN N° 193/22 - ANEXO IV

ÍNDICE AUMENTO MULTA		6,46 = $ 100,31
		0,06440
MULTAS:	$ 36,48	$ 3.659,30
	$ 364,80	$ 36.593,00

PS17291 V15764

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS
JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
DISPOSICIÓN N º 664

POSADAS, 22 Noviembre de 2022.-
VISTO: El presente Expediente Nº 2103-2407/2022- “DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO S/ DISPOSICIÓN”; y
QUE, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó a través de la Resolución Nº 70/1 de fecha 25 de Septiembre de 2.015 la “Agenda 2.030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que reconocen que en la actualidad el mayor desafío mundial es la erradicación de la pobreza y proponen un plan de acción a favor de las personas y el planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.
QUE, la Argentina, al suscribir la Agenda 2.030, se comprometió con su implementación y con el establecimiento de un proceso sistemático de seguimiento y análisis de los progresos hacia el alcance de los ODS.
QUE, la Agenda 2.030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2.015, es el acuerdo global más ambicioso en materia de desarrollo. En ese marco, la Argentina se compromete a movilizar los medios necesarios para cumplir con los objetivos económicos, sociales y ambientales de la Agenda cuya meta es mejorar las condiciones de vida para los próximos 15 años.
QUE, el Art. 3º del Decreto Nacional 499/2.017 establece: Invitase a las Provincias, a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los Municipios, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado, con competencias y/o intereses en la materia, en pos del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.
QUE, las Organizaciones de la Sociedad Civil tuvieron un rol decisivo en el impulso de la agenda 2.030, dado que participaron en las consultas previas a la firma de la Agenda 2.030 en el año 2.015 y una vez aprobada es fundamental que participen activamente en su consecución.

QUE, el Art. 9 de la Ley I Nº 166 establece: "Para el ejercicio de la función fiscalizadora la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público tiene, además de las previstas para cada uno de los sujetos en particular, las siguientes facultades: ... inciso 2) solicitar de todas las personas jurídicas, sometidas a su control, sus autoridades, responsables, personal y terceros, los informes y documentos que crea convenientes;".
QUE, a los fines de coadyuvar con el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Argentina en la Naciones Unidas, se hace necesario y oportuno, efectuar recomendaciones a las Asociaciones Civiles y Fundaciones sometidas al control de esta autoridad de aplicación.
QUE, las entidades civiles deberían encuadrar el cumplimiento de sus objetivos sociales que fueron tenidos en cuenta para que el Estado Provincial a través de esta autoridad de aplicación les otorgara la personería jurídica.
QUE, el otorgamiento de la personería jurídica está condicionada a la acreditación de objetivos sociales sin fines de lucro, no contrarios al interés general y al bien común; en ese sentido el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hace al bien común e interés general establecido en el Art. 168 del C.C.y C.
QUE, la memoria efectuada por los órganos administrativos de las entidades civiles que se somete a aprobación de sus integrantes y es rendida ante la autoridad de aplicación, debe también incorporar criterios de adecuación, encuadre o referencia a acciones que tengan que ver con alguno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
QUE, se hace necesario establecer la presente disposición dentro de las competencias, mérito, oportunidad y conveniencia referido a lo antes expuesto.
QUE, a fs. 01 obra dictamen jurídico obligatorio.
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAS
JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la vigencia de la Disposición 487/2010 en su totalidad.
ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que las entidades civiles en cumplimiento de la presentación de la memoria establecida como documento obligatorio por la Disposición 487/2010 deberán identificar los ODS que considera prioritarios o específicos y describir las acciones y actividades desarrolladas haciendo referencia, encuadre, impacto o contribución al cumplimiento de algunos de los 17 ODS que obran en ANEXO I a la presente disposición.
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que la presente disposición entrará en vigencia el 1° de Enero del año 2.023, se aplicará a las rendiciones de asambleas y las memorias que se hagan a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

FRANCO

ANEXO I

OBJETIVO 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
OBJETIVO 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
OBJETIVO 5: Lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
OBJETIVO 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
OBJETIVO 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
OBJETIVO 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
OBJETIVO 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
OBJETIVO 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
OBJETIVO 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
OBJETIVO 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
OBJETIVO 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
OBJETIVO 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo.
OBJETIVO 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

OBJETIVO 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
OBJETIVO 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

PS17289 V15764

DISPOSICIÓN Nº 655.- POSADAS, 17 de Noviembre de 2.022.- VISTO: El presente Expediente Nº 2218/2.022 "FUNDACIÓN DESPERTARTE" San Pedro - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN DESPERTARTE". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 44, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN DESPERTARTE" con domicilio en San Pedro - Mnes., constituida el 11/07/2.022 quedando registrada bajo el Nº A-5.269, folio 186/193, Tomo XXV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/08 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE. Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17290 V15764

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos,…. "EXPTE. Nº 1023/2.015 CARATULADO: KINYERSKI, PEDRO EMILIO QUINTANA, JUANA S/ DENUNCIA X A. FISCAL Nº 2 DCIA. 06/15", Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022.- RESUELVO: I) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59 Inc.1° del Código Penal), en consecuencia, SOBRESEER a PALOMAR JULIO CESAR D.N.I. 12.395.307, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 del Código Penal), por aplicación del Art. 340 Inc. d del Código Procesal Penal. II) Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a fines de solicitarle haga público mediante la inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos lo resuelto precedentemente a punto I, a efectos que el imputado de marras tome conocimiento.- III) Líbrese Oficio a la Dirección General Judicial de la Policía de Misiones a efectos de comunicar lo resuelto en autos.- IV) Regístrese, protocolícese, notifíquese y una vez cumplimentado, archívese. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022. ... Oficiese.... Firmado: Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Dr. Rubén Aníbal Duran. Secretario.-

SC19510 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad,… Posadas Misiones 31 de Octubre de 2.022. Resuelvo: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER a los imputados SÁNCHEZ DANA ANABEL, D.N.I. Nº 41.761.414..., cuyos demás datos de filiación obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 del C.P.A) que se les atribuyera en autos principales EXPTE. Nº 15499/2.018, al cual estos actuados corren por cuerda (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P). Oficiese... Fdo Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19511 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, …. "EXPTE Nº 117517/2.017 - RAGGIO GUILLERMO ANDRÉS S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN C. REAL". Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.022. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO FALLO: I)- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAGGIO GUILLERMO ANDRÉS ya filiado en la presente causa Nº 117517/2.017 por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, (Art. 89, 239 en función del Art. 55, del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19512 E15760 V15764

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad… "EXPTE. N° 150172/2.019 - CARLOS GASPAR MARTÍNEZ S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO" Posadas, 10 de Noviembre del 2.022. AUTO Y VISTOS: RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado MARTÍNEZ CARLOS GASPAR, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), y que preventivamente se le invocara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Posadas, Misiones, 10 de Noviembre del 2.022. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19513 E15760 V15764

EDICTO: Oberá, Misiones, 10 de Noviembre de 2.022. En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado JUAN CARLOS PARFIÑUK, D.N.I. Nº 42.615.677, Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante (5) cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en el término fijado, a fines de notificársele la resolución recaída en autos, y obrante a fs. 128/130. Como así también, que, en caso de su incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156, 294 del C.P.P.), en la presente causa "EXPTE. Nº 56855/2.018 - PARFIÑUK JUAN CARLOS S/ ROBO", la cual se halla radicada ante estos estrados a los fines del juicio correspondiente, por la presunta comisión del delito de ROBO. Fdo Dra. Adriana Denise Zajaczkowski. Juez. Dr. Franco Esteban Cassoni. Secretario.-

SC19514 E15760 V15764

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, SE NOTIFICA a los señores herederos del señor KUPCZYSZYN SERGIO EZEQUIEL D.N.I. 26.987.101, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE Nº 1951/2.021 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" - MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR G. LÓPEZ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.021", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fs.135 se ha dispuesto lo siguiente: Posadas, 15 de Noviembre de 2.022... CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 07/22, por el término de diez (10) días hábiles, a los señores…. herederos del señor KUPCZYSZYN SERGIO EZEQUIEL D.N.I. 26.987.101, a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49 ss. y CC. de la Ley I Nº 3 Orgánica del T.C.) mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días y haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 07/22. Firmado Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

SC19515 E15760 V15764

EDICTO: Cámara de Representantes. Comisión Provincial de Prevención de la Tortura. Que conforme surge de la Resolución N° 02/22, de fecha 01/11/2.022, la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura de la Provincia de Misiones resolvió: Instruir a la Secretaría Ejecutiva a efectuar la CONVOCATORIA a la ASAMBLEA ANUAL, Décima Sesión del Consejo Consultivo y presentación del Informe Público Anual a desarrollarse el día martes 06 de Diciembre del 2.022 a partir de las 09:00 horas en el salón de las Dos Constituciones de la Cámara de Representantes, sito en la calle Constituyentes Provinciales N° 1.980, planta baja, del Edificio Histórico, de la Ciudad de Posadas, realizando a los efectos las notificaciones de estilo según lo dispuesto en el artículo 12 Incs. l, m y 24 de la Ley IV N° 65. Así, de esta forma, se COMUNICA a todas las personas o instituciones públicas o privadas, que estén interesadas en participar y acrediten antecedentes en el trabajo, estudio o investigación con personas privadas de su libertad, prevención de la tortura y los tratos que pueden inscribirse en el Registro constituido a tales fines, el cual se encuentra en la sede de la Comisión Provincial de Prevención de la Tortura, sito en calle Tres de Febrero N° 1.306, primer piso de la Ciudad de Posadas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (0376) 4430957 / (0376) 4434398 al celular: (376) 4175714 o a la dirección de e-mail: prevenciontorturamisiones@gmail.com. Dr. Eduardo Magno Scherer. Presidente. Dra. Andrea Cecilia Zayas. Secretaria Ejecutiva.-

SC19521 E15762 V15764

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 101046/2.022 RAMÍREZ FEDERICO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RAMÍREZ FEDERICO L.E. N° 2.567.318 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.022. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP118547 $1.620,00 E15762 V15764

EDICTO: En los autos caratulados "EXPTE. Nº 113554/2.022 BOHACZENKO RUBÉN ÁNGEL S/ INSCRIPCIÓN MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por BOHACZENKO RUBÉN ÁNGEL D.N.I. 21.724.402 con domicilio real en Av. Zapiola 4.410 Depart. 1 de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula del Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP118556 $2.160,00 E15762 V15754

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de GALVÁN DORA IRMA D.N.I. Nº 10.675.226 en autos "EXPTE. N° 74569/2.022 GALVÁN DORA IRMA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, Misiones, 16 de Noviembre de 2.022. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP118560 $1.620,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral Puerto Rico, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con domicilio en calle Carlos Culmey S/N de Puerto Rico, Pcia. De Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en el "EXPTE. NRO. 29710/2.022 ARÉVALO JONATHAN NAHUEL S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante: ARÉVALO JONATHAN NAHUEL D.N.I. 37.222.877, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, de la Pcia. de Misiones por el término de treinta (30) días. Puerto Rico, Pcia. de Mnes. 18 de Septiembre de 2.022. Fdo. Dr. Gastón André Navarre. Juez. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP118562 $2.520,00 E15763 V15765

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial 1, Secretaría Única, sito Palacio de Justicia, Av. Santa Catalina 1735, P.B., "EXPTE. 72573/2.020 DUHME SUSANA ALICIA C/ MUNIAGURRIA JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA por 5 días a quienes se consideren con derechos respecto del Inmueble Identificado como: Dep. 04, Municipio 35, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 74, Parcela 0005, Partida Inmobiliaria N° 49134, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 82, Folio 74, Finca 10322, Departamento Capital (04), Paraje Villa Longa, Fracción A, Manzana 133, Lote 5, Municipio Garupá Provincia de Misiones; bajo apercibimiento de Ley. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.022. Dra. Cintia D. Braetz. Secretaria.-

PP118566 $1.320,00 E15763 V15764

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito Avda. Santa Catalina 1.735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN RAMÓN QUIROZ titular del D.N.I. 5.712.016 a estar a derecho en "EXPTE. 117156/2.022 QUIROZ JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Noviembre del 2.022. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP118567 $1.620,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso de la Ciudad de Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. Nº 29815/2.021 - CARBALLO RAÚL TOMAS Y ALMIRÓN DELIA SARA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los Herederos y/o Acreedores de Sres. RAÚL TOMAS CARBALLO D.N.I. Nº 5.717.141 y DELIA SARA ALMIRÓN L.C. Nº 6.827.603 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.022. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP118568 $1.980,00 E15763 V15765

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA GONZÁLEZ D.N.I. 12.207.188, en los autos caratulados "EXPTE. N° 135.622/2.019 GONZÁLEZ MARÍA ELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario de gran circulación. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.022. María Valentína Ortiz. Secretaria.-

PP118573 $1.260,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, contados desde la última publicación del Sr. HERME RAMÓN VIVEROS D.N.I. N° 7.479.744 en el "EXPTE. N° 127566/2.022 VIVEROS HERME RAMÓN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, Noviembre, 2.022. Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante. Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP118574 $1.800,00 E15763 V15765

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1 Sec. Nº 2, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a VIERA RAMÓN NÉSTOR, mayor de edad, con último domicilio en el departamento de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante estos estrados en la causa Nº 135732/2.022, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 10 de Noviembre de 2.022. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante edicto durante cinco días, la citación del ciudadano VIERA RAMÓN NÉSTOR, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1 Secretaria Dos en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y AMENAZAS, Arts. 119 y 149 bis primera parr. primera parte del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro B. Piriz. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC19522 E15764 V15768

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos, …. "EXPTE. Nº 22107/2.016 CARATULADO: COMISARIA DE SANTO PIPÓ S/ REMITE ACTUACIONES LESIONES CULPOSAS SUM. 61/15 CRIA. DE SANTO PIPÓ" Posadas Misiones, 08 de Noviembre del 2.022 ... RESUELVO: I) DECLARAR PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en las presentes causas seguidas a Isasi Mirta Graciela D.N.I. 17.087.901, por el presente delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.)... Firmado: Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Dr. Rubén A. Durán. Secretario.-

SC19523 E15764 V15768

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SENA CRISTIAN EZEQUIEL D.N.I. Nº 36.552.906 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPTE. Nº 56891/2.019 CARATULADO: SECCIONAL OCTAVA S/ REMITE ACTUACIONES LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO VTIMA: SOSA, ROQUE NICOLÁS AC: SENA, CRISTIAN EZEQUIEL SUM. 143/19" Posadas Misiones, 14 de Noviembre de 2.022. RESUELVO: I) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal), en consecuencia, SOBRESEER a SENA CRISTIAN EZEQUIEL D.N.I. Nº 36.552.906, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del Código Penal), por aplicación del Art. 340 Inc. d del Código Procesal Penal. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.022.-... Ofíciese.... Firmado: Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Dr. Rubén A. Durán. Secretario.-

SC19524 E15764 V15768

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, …. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.022,- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CARVALLO DARÍO SEBASTIÁN ya filiado en la presente causa Nº 124313/2.015 por los delitos de AMENAZAS y LESIONES LEVES, (Art. 149 bis 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC19525 E15764 V15768

EDICTO: Juzgado de Instrucción Número 2, Secretaría 1, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle Santa Fe Nº 1.630 (planta baja)…. "EXPTE. Nº 35043/2.022 DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA SUMARIO Nº 09/2.022 SOBRE SECUESTRO DE (01) VEHÍCULO MARCA FIAT MODELO UNO DOMINIO BNP-528", a fin de que proceda a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, que este Juzgado de Instrucción Nº 2, que posee en calidad de secuestro, el vehículo marca FIAT UNO, dominio colocado BNP-528 en la presente causa, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley IV Nº 1, Art. 2°, Inc. "o" … Firmado: Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Dr. Alejandro Matías Insaurralde. Secretario.-

SC19526 E15764 V15768

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Familia Nº 1 de Puerto Iguazú, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Laboral, con asiento sobre calle Brañas Nº 85, 2° piso de la Ciudad de Puerto Iguazú CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a quienes se consideran con derecho a que comparezcan en los autos "EXPTE. Nº 72360 - AÑO 2.022 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ ÁLVEZ ELENA MARÍA S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN" y acrediten su condición de derecho-habiente del causante Sr. SIMÓN, MIGUEL, D.N.I. N° 23.304.396. Publíquese por dos días. Puerto Iguazú, Mnes., 18 de Octubre de 2.022. Cianci Ortega María Eugenia. Secretaria.-

SC19527 E15764 V15765

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Por subrogación legal, sito en 3 de Febrero N° 1.744 de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 109546/2.021 ÁLVAREZ JOSÉ MANUEL C/ RECTIFICADORA MISIONES S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CÍTESE mediante edicto por el término de dos (02) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial, a fin de dar con la parte demandada RECTIFICADORA MISIONERA S.A., para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes al Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. Notifíquese. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2.022. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez. José Luis Fariña. Secretario.-

PP118576 $2.040,00 E15764 V15765

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Buenos Aires N° 198 esq. San Martín, de Oberá, Misiones, en "EXPTE. N° 108049/2.021 VELÁZQUEZ ULPIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante VELÁZQUEZ ULPIANO D.N.I. N° 7.543.086 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les pudiere corresponder. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, y diario El Territorio y/o Primera Edición o Noticias de la Calle (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.022. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP118577 $660,00 V15764

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia. CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LORENZO FRAGA D.N.I. N° 14.063.272, en autos "EXPTE. 73859/2.022 FRAGA LORENZO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.022. Dra. Marianela Perello. Secretaria.-

PP118578 $1.620,00 E15764 V15766

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas (Mnes.), CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, en autos: "EXPTE. N° 96100/2.022 - SOTO OFELIA IRMA S/ SUCESORIO Conexidad Solicitada en Autos 3950/2.006 - GONZÁLEZ HÉCTOR S/ SUCESORIO", a acreedores y/o herederos de la Sra. OFELIA IRMA SOTO D.N.I. 3.683.421. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 01 de Noviembre de 2.022. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP118580 $2.340,00 E15764 V15766

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA, por treinta días a herederos y acreedores del señor DELFOR MAIDANA D.N.I. 7.472.286 y la señora ESTER CONCEPCIÓN JOURDAN D.N.I. 1.055.638 en autos "EXPTE. 88995/2.022 MAIDANA DELFOR Y JOURDAN ESTER CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, Misiones, 16 de Noviembre de 2.022. Dra. Cindy F. Espinosa. Secretaria.-

PP118581 $480,00 V15764

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

el causante DAVALOS EDUARDO OSCAR D.N.I. N° 8.407.557 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 78953/2.022 DAVALOS EDUARDO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 22 de Noviembre de 2.022. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP118582 $720,00 V15764

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, CITA a herederos y/o acreedores de la causante RÓTELA MANUELA, D.N.I. 6.824.380 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. "EXPTE. N° 95901/2.022 - RÓTELA MANUELA S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 15 de Noviembre de 2.022. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP118583 $1.620,00 E15764 V15766

EDICTO: Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, sito en calle Pasaje Malvinas N° 1.611 planta baja, CITA a herederos y acreedores de la Sra. LEAVY PATRICIA JOSEFINA, D.N.I. N° 13.190.242, por el término de treinta días, en los autos "EXPTE. N° 91557/2.022 LEAVY PATRICIA JOSEFINA S/ SUCESIÓN". Publíquese por un (1) día. Puerto Rico, Misiones, 03 de Noviembre de 2.022. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP118584 $420,00 V15764

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2317/22 "EXPEDIENTE Nº 7253-R/2.020 RODRÍGUEZ DAVID BAUTISTA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - Bº 18 VIVIENDAS COLONIA ALICIA - MZ: A - LOTE: 18 - M.B: 12 - DPTO: 12 - COLONIA AURORA – MISIONES".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. RODRÍGUEZ DAVID BAUTISTA D.N.I. Nº 16.354.738, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: A, LOTE: 18, MONOB.: 12, DEPTO.: 12 - Bº LOCALIDAD: 18 VIV. COL. ALICIA - COLONIA ALICIA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (197 - 16), perteneciente al Sr. RODRÍGUEZ DAVID BAUTISTA D.N.I. Nº 16.354.738, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" (irregularidad) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118585 A Pagar $3.060,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2348/22 "EXPEDIENTE Nº 7847-G/2.021 GALEANO FLAVIO DARÍO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 - MZ. 0199 - LOTE 0005 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0199 - PARC. 0005 - Bº LOCALIDAD: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV.- CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 1423/20 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/11/2.020 mediante la cual se Adjudicó a GALEANO FLAVIO DARÍO D.N.I. Nº 27.887.676 y MUGNIER ROMINA LIANA D.N.I. Nº 36.242.333 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 2, MANZ.: 0199, LOTE: 0005 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 002, MANZ.: 0199, PARC.: 0005 - Bº - LOCALIDAD.: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. - CARLOS ENRÍQUEZ) - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2540 - 32), perteneciente a GALEANO FLAVIO DARÍO y MUGNIER ROMINA LIANA el cambio de situación habitacional, de "I"(IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118586 A Pagar $3.420,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2350/22 "EXPEDIENTE Nº 2581-C/2.022 CAISIA LEONARDO NICOLAS -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - LOTE. 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 000 - PARC.: 0011 - Bº LOCALIDAD 3434 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - PUERTO PIRAY (20 VIV. CABUREI) - PUERTO PIRAY".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de

Ocupación y Mantenimiento de la Vivienda, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. CAISIA LEONARDO NICOLÁS D.N.I. Nº 26.256.086, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0011 - Bº LOCALIDAD: 3434 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - PUERTO PIRAY (20 VIV - CABUREI) - PUERTO PIRAY, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2455 - 5), perteneciente al Sr. CAISIA LEONARDO NICOLÁS D.N.I. Nº 26.256.086, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118587 A Pagar $3.420,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2349/22. "EXPEDIENTE N° 2585-F/2.022.: FRETES FLORES CRISTÓBAL -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC: DENOMINAC. ADM. SECC.: 20 - CHACRA – 244 -MZ: 04 - LOTE 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 20 - CHACRA 244 - MZ. 04 - PARC, 06 - CALLE 125 - FINCA: 5284 - PART.: 127850 B° 20 VIV. D/05: POSADAS (R 19) (NÉSTOR CARBALLO)".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR. la Resolución. N° 2336/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA, de. fecha 15/08/2.011 mediante la cual se Adjudicó a FRETES FLORES CRISTÓBAL D.N.I. N° 92.579.305 la vivienda identificada como: Denominación. Administrativa: SECC.: 20, CHACRA: 0244; MANZ.: 0004, LOTE 0006 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 020, CHACRA: 0244, MANZ.: 0004, PARC.: 0006, CALLE: 125, V. - LOCALIDAD. FINCA: 5284, PART.: 127850 – Bº LOCALIDAD: 142 Bº 20 VIV. D/05 - POSADAS (R 19) - (NÉSTOR CARVALLO) POSADAS.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección: de. Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 1797-12), perteneciente a FRETES FLORES CRISTÓBAL el cambio de situación habitacional, de. "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del .instituto a iniciar las: acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118588 A Pagar $3.420,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2408/22. EXPEDIENTE Nº 1430-S/2.022 SAN MARTÍN JUAN IGNACIO-ADJUDICACIÓN S/ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA DEL INMUEBLE DENOM.: ADMINISTRATIVA .:0063 PARC.:0006-CALLE: TARUMA PART.:138564 3271/4042-30 VIVIENDAS SOL/10-GARUPÁ-MISIONES - (30 VIV. PRAT) A FAVOR DE OTAZU PATRICIA ANDREA".- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación en condominio oportunamente otorgada mediante la Resolución N° 1885/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 20/07/2.015 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0063, LOTE.: 6 Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0063, PARC.: 0006, CALLE: TARUMA, PART.: 138564, B°-LOCALIDAD.: 3271/4042 - 30 VIVIENDAS SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES - (30 VIV. - PRAT.) GARUPÁ en lo que respecta al Sr. SAN MARTÍN JUAN IGNACIO D.N.I. 32.228.392, y en consecuencia ADJUDICAR en su totalidad, a la Sra. OTAZU PATRICIA ANDREA D.N.I. 26.292.969.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR, a la Dirección de Informática a registrar en el legajo N° 2172-24 la situación descripta en el Articulo precedente, excluyendo al Sr. SAN MARTÍN JUAN IGNACIO D.N.I. 32.228.392 de la ficha de inscripción correspondiente.- ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a continuar con la emisión de las boletas de amortización a nombre de OTAZU PATRICIA ANDREA D.N.I. 26.292.969, bajo la misma modalidad de pago, y continuando con el plan de pago original. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118590 A Pagar $4.320,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2431/22. EXPEDIENTE Nº 2826-G/2.022 GUZMÁN LILIAN BEATRIZ-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM : SECC. 27-MZ. 249-LOTE 18-NOMEN. CATASTRAL : SECC. 27-MZ. 249-PARC. 18-CALLE : LOS CLAVELES-FINCA 11248-5133-B° LOCALIDAD 54 VIV. SUST. PROG. DE MADERA-IT. GUAZÚ (ÚNICA ENT. 54 VIV. VILLALONGA) .- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de la Vivienda, por medio de la cual se preadjudicó a los Sres. GUZMÁN LILIAN BEATRIZ D.N.I. Nº 35.014.121 y LÓPEZ RUBÉN MAXIMILIANO D.N.I. Nº 37.583.201, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0249, LOTE: 0018 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.:

0249, PARC.: 0018, CALLE: LOS CLAVELES, FINCA: 11248 – Bº LOCALIDAD: 5133 – 54 VIV. SUST. PROG. DE MADERA – I. GUAZÚ (ÚNICA ENT. – 54 VIV. – VILLALONGA) – POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2796 - 28), perteneciente a los Sres. GUZMÁN LILIAN BEATRIZ y LÓPEZ RUBÉN MAXIMILIANO, el cambio en la Situación Habitacional, de "I"(irregularidad) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118591 A Pagar $4.320,00 E15764 V15766

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01971/22. "EXPTE. N° 10189-L-2.019, Registro I.PRO.D.HA., caratulado: LEIVA MARIELA PAULA - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIVIENDA- MZ. B- LOTE 06- B° 76 VIV. DON PEDRO- POSADAS- MISIONES. ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B- LOTE: 6- B°- Localidad: 76 VIVIENDAS- B° DON PEDRO- POSADAS; a la Sra. LEIVA MARIELA PAULA D.N.I. N° 30.255.074.- ARTÍCULO 3°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B- LOTE: 6- B° Localidad: 76 VIVIENDAS- B° DON PEDRO- POSADAS, al Sr. CAIREL AURELIANO D.N.I. N°. 18.247.020 (Estado Civil: DIVORCIADO). Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP118592 A Pagar $2.700,00 E15764 V15766

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DE PUERTO IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Trabajadores de Prensa y Comunicación de Puerto Iguazú, Personería Jurídica A-4525, CONVOCA a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 13 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 19:30 horas en el lugar ITUREM (Av. Victoria Aguirre N° 337) de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio 2.021.
3) Presentación de nuevos socios.
4) Modificación y Agregado del Estatuto vigente, de acuerdo con la normativa de la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Misiones. ANTERIOR: Art. 24 "Las asambleas se convocarán por publicaciones a realizarse en un diario de circulación en la Provincia por dos (2) días consecutivos y con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha de realización de la asamblea" MODIFICADO: "Las asambleas se convocarán únicamente por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por dos días consecutivos y con una anticipación no menor a 15 días corridos de la fecha de realización de las mismas." (Disposición 104/2.020 de acuerdo con lo requerido en la Disposición N° 487/10 artículo 1, B) punto 2, bastará con informar número de boletín y fecha de publicación.
5) Aceptación de socios de acuerdo con el Reglamento Interno.
6) Informar Corrimiento de Cargos según disposiciones vigentes.
7) Tratamiento actualización del importe de cuota societaria.

Se deja constancia que el Estatuto y el Reglamento Interno se encuentra a disposición en la fan Page de la ASIPREN.(https://www.facebook.com/iguazuasipren/). Se deja constancia que, pasada media hora de la fijada (30 minutos), la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 25 del Estatuto). Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo, de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico a la siguiente dirección: asipren.oficial@gmail.com con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

CARLOS ALBERTO ZIPP. Presidente.
MARCELO ABADIÉ. Secretario.-

PP118561 $5.040,00 E15763 V15764

LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol CONVOCA a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de di-

ciembre de 2.022 a las 19:00 hs, en la Liga Posadeña de fútbol sito en la calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para la verificación de Poderes otorgados por los Clubes a sus representantes (Art. 8, Inc. a) del Estatuto Social.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Elecciones de dos (2) delegados Asambleístas para suscribir juntos al Presidente y Secretario de la Institución el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
4°) Elecciones de tres Delegados Asambleístas para integrar la mesa escrutadora de votos. El primero para actuar como Presidente y los dos restantes como Vocales.
5°) Lectura y consideración de la Memoria Informativa correspondiente al ejercicio 01/11/2.021 al 31/10/2.022 (Art. 8° Inc. h del Est. Soc.).
6°) Tratamiento y consideración del Balance, cuadro de Gastos y Recursos, otros Estados Contables e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio 01/11/2.021 al 31/10/2.022 (Art. 8° Inc. h del Est. Soc.).
7°) Categorización de clubes torneo 2.021.
8°) Categorización de Clubes a finalización del Torneo Oficial 2.022.
9°) tratamiento de Afiliación de los clubes: Santa Ana; Acapulco; Galeano, Yacutinga, Dep. Misiones.
10°) Elección del Presidente de la Liga Posadeña de Futbol por finalización de mandato, quien se desempeñará en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. N° 12° y 44° del Est. Soc.).
11°) Elección de un (1) Presidente, cinco (5) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas, por finalización de mandato quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12°, 53° y 58° del Est. Soc.).
12°) Elección de un (1) Presidente, Dos (2) Vocales Titulares y Dos (2) Vocales Suplentes para integrar el Colegio de Árbitros, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12° del estatuto Soc.; 169 del Reglamento General.).
13°) Elecciones de un (1) Miembro Titular y un (1) Suplente como Revisor de Cuentas, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.024 (Art. 12° Est. Soc.)

El padrón provisorio con derecho a voto se encuentra a disposición de los clubes a los efectos de Ley. En el horario de 16:30 hs a 20:00 hs, en la sede de la Liga Posadeña.

Se recuerda que la asamblea no puede deliberar ni resolver sobre asuntos no comprendidos en el orden del día (Art. 20º del estatuto social y 10º del consejo federal).

Transcurrido media Hora después de la indicada para iniciar la reunión y no lográndose la mayoría reglamentaria, la Asamblea sesionara válidamente con el número de delegados Presentes (Art. 15º del Estatuto Social).

NELSON FERNANDO CASTELLI. Presidente.
HUGO ALFREDO AGUIRRE. Secretario.-

PP118563 $5.880,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN CIVIL ECOLOGÍA, VIDA SANA Y DEPORTE CLUB 20 DE JULIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Sres. Miembros (Socios) de la Asociación Civil Ecología, Vida Sana y Deporte Club 20 de Julio a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día 27 de Diciembre de 2.022 a las 20:30 hs. en el Predio de la Asociación ubicado en el Lote N° 395 de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los Motivos por el cual se realiza la Asamblea Fuera de Término.
2. Elección de dos asambleístas quienes conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.016. Disposición DPJ N° 56/17 Expte. 1124/2016.
4. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.016. Disposición DPJ N° 56/17 Expte. 1124/2016.
5. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.020. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
6. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.020. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
7. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.021. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
8. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2.021. Disposición DPJ 325/22 Expte. 2296/2.021.
9. Refrendar Acta N° 113 de Comisión Directiva, Valor Cuota Societaria.
10. Afiliación a la Federación Misionera de Deportes Acuáticos y Designación de Delegados.

11. Lectura y presentación para su aprobación de la memoria, el balance general, estados de resultados, demás cuadros anexos e Informe del Auditor, del Ejercicio cerrado el 31/03/2.022.
12. Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2.022.
13. Elección total de los Integrantes de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
14. Elección total de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.
15. Valor cuota Societaria. Campo Grande Misiones 17 de Noviembre de 2.022.
TECHEIRA LINO MARINO. Presidente.
GORITZ JOSÉ GUNTHER Secretario.
VERA SERGIO DANIEL. Tesorero.-

PP118564 $5.040,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Circuito Cerrado de Televisión Personería Jurídica A-1505, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13/12/2.022 a las 8 hs. en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario.
2. Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
3. Consideración y aprobación los balance, memoria e informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado al 31/12/2.021.
FLEITAS RICARDO. Presidente.-

PP118571 $1.080,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MANDIYÚ DE GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Mandiyú de Garuhapé, Personería Jurídica A-3948, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Diciembre, del año 2.022, a las 20:00 horas en el lugar SUM del Barrio Ex Vivero de la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria y estados contables e informes de los miembros del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicio económico Nº 1 (iniciado el 01-01-2.012 y finalizado el 31-12-2.012) ejercicio económico Nº 2 (iniciado el 01-01-2.013 y finalizado el 31-12-2.013) ejercicio económico Nº 3 (Iniciado el 01-01-2.014 y finalizado el 31-12-2.014) ejercicio económico Nº 4 (Iniciado el 01-01-2.015 y finalizado el 31-12-2.015) ejercicio económico Nº10 (Iniciado el 01-01-2.021 y finalizado el 31-12-2.021).
3) Determinación del monto de cuota societaria.
4) Todo otro asunto que la Asamblea considere menester tratar.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
GONZÁLEZ SERGIO JAVIER. Presidente.-

PP118572 $2.520,00 E15763 V15764

CÍRCULO MÉDICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Médico Alto Paraná CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Diciembre de 2.022 a las 20 hs. en el Círculo Médico Alto Paraná sito en calle Paraguay Nº 1.542, Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Asamblea por el Presidente.
2) Elección de una Comisión Escrutadora integrada por 3 asambleístas.
3) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4) Lectura y consideración del Acta anterior.
5) Lectura, consideración y/o Aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 15 de Septiembre de 2.022.
6) Elección de asociados para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos. Presidente - Secretario.
Dr. ALARCÓN FABIÁN VÍCTOR HUGO. Presidente.
Dra. PEÑA FUEGINA LIU. Secretaria.-

PP118575 $1.920,00 E15763 V15764

ASOCIACIÓN MISIONERA DE MARKETING (AMMKA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Marketing (AMMKA), número inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas A-4213, CONVOCA a

Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2.022 a las 19:30 hs. para el primer llamado y 2:00 hs. para el segundo llamado, en calle 3 de Febrero N° 1.400, Posadas, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.
2.- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva que son: Presidente 1 (uno), Vicepresidente 1 (uno), Secretario 1 (uno), Tesorero 1 (uno), Vocales titulares 2 (dos) y Vocales Suplentes 2 (dos). Comisión Revisora de Cuentas Titulares 1 (uno), Suplentes 1 (uno).
Comisión Directiva.

PP118579 $1.680 E15764 V15765

ASOCIACIÓN CIVIL MBA APO MBARETE
TRABAJO FUERTE
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Mba Apo Mbarete Trabajo Fuerte, Personería Jurídica A-2282, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre del año 2.022, a las 10:30 hs, en la Sede Social de la entidad, sito en la calle Laprida Nº 3.093, Barrio Independencia de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación del llamado a Asamblea fuera de término.
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de Asamblea.
3) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2.022.
4) Cambio de autoridades por vencimiento de mandato.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 32, del Estatuto).
Lic. MARIS RAMONA ESQUIVEL. Presidente.-

PP118589 $2.160,00 E15764 V15765

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 12 de Diciembre de 2.022, a las 18:00 horas, en la sede de la calle Santa Fe Nº 1.562 de la Ciudad de Posadas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
3º) Consideración de la Memoria, del Informe del Revisor de Cuentas, Balance Anual, Presupuesto de Gastos y Recursos.
4º) Fijación de las cuotas sociales y forma de pago.
5º) Lectura y Consideración del Acta de Junta Electoral y proclamación de las nuevas autoridades.
Conforme lo establece el Art. 11 del Estatuto, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria y de no hallarse presente la mitad más uno de los Colegiados en condiciones de intervenir en la Asamblea, la misma sesionará con los colegiados presentes. Para participar en la Asamblea es requisito tener regularizado el pago de la matrícula.
Abg. ARTURO FERNANDO ORBE. Presidente
Abg. VALERIA MARIANA SOCZYUK. Secretaria.-

PP118616 $1.140,00 V15764

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2.022 EXPEDIENTE Nº 2701/2.022.
OBJETO: SECTOR SUMINISTRO - D.A. “SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA RESIDUOS PATOLÓGICOS PARA LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSE Y MORGUE JUDICIAL”.
INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial Módulo “Cotización para licitaciones”.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 06/12/2.022 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 06/12/2.022 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo “Cotización para licitaciones”.-

PP118503 A Pagar $6.600,00 E15760 V15764

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022 para el día Miércoles 07 de Diciembre de 2.022 a las 09:30

horas, con el objeto de la Adquisición de tres camionetas con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N°1.925 4° piso, de 07:30 a 12:30 horas.

SC19528 E15763 V15765

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: INFRAESTRUCTURA PARA HOSPITAL MODULAR - HOSPITAL - PUERTO LIBERTAD - MISIONES.
EXPTE. 3415-988-22. (D.G.A.). Resolución N° 1339.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 64.643.441,01 (Pesos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 01/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 64.000 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil).
FECHA DE APERTURA: 12 de Diciembre de 2.022.
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar .1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 2° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256, Ex 621, 3° piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC19529 E15764 V15765

PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - IPS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.022-
EXPEDIENTE N° 322613279/2.022 - RESOLUCIÓN IPSM N° 6100/2.022 -
OBJETO: Venta de pino taeda marion en pie, propiedad del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones.
VENTA DE PLIEGOS: Del 05/12/2.022 al 09/12/2.022 inclusive.
VALOR DEL PLIEGO: $ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil).
LUGAR DE ADQUISICIÓN, INFORMES Y CONSULTAS. Departamento de Compras y Suministros del IPSM, Bolívar 2.152, piso 2°. Solicitud vía correo electrónico a: departamentodecompras.ipsgmail.com.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 14/12/2.022, 08:30 hs.-

SC19530 E15764 V15766

SUBASTA

REMATE JUDICIAL POR:

DAIMO OMAR BOJANOVICH

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría 2, sito en Av. Carlos Culmey 240 de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N. 69061/2.022 (EX 394/13) - BUEMO CARLOS ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL. SEGURO S/ EJECUCIÓN DE. HONORARIOS" que, el Martillero DAIMO OMAR BOJANOVICH REMATARÁ el 7 de Diciembre de 2.022 a las 10:00 horas en estrados del Juzgado, el inmueble individualizado como terreno situado en ángulo N.O. de la Manzana N° 136 de Posadas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 25754 Dpto. Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 0000, Manzana 136, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15811, bajo siguientes Condiciones: Al Contado y Mejor Postor. Base 2/3 parte de la valuación fiscal ($ 978.739,45). COMISIÓN 6%, SEÑA 20 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 259.172,62; MUNICIPALIDAD DE POSADAS $ 117.367,55. El inmueble está ocupado: por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo) y por Miriam Tejeda con un negocio (Maxikiosco). Ambos ocupantes manifiestan hacerlo en virtud de contratos de comodato por tiempo indeterminado. Horarios de visitas de 08:00 a 12:00 hs de lunes a viernes. Para más información llamar al teléfono del Martillero, Celular N° 374-3430450 de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Puerto Rico, Mnes, 14 de Noviembre de 2.022. Dra. Daiana Paola Da Vila. Secretaria.-

PP118617 $2.640,00 E15764 V15765

FE DE ERRATAS

Por un error en el edicto "GRUPO D&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se insertó en el título del texto publicado el día 15/11/22, P.P. N° 118421: página 15 "D&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuando lo correcto es "GRUPO D&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En atención a lo indicado debe decirse y leerse: "GRUPO D&M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

La Dirección.